



Atendida la propuesta de resolución formulada por la jefa del Servicio de Contratación Administrativa, y una vez recabados los informes preceptivos emitidos por los Servicios Jurídicos y la Oficina de Control Interno de esta Universidad,

El vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora de la Universitat de València, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579 de 27 de junio de 2019,

**RESUELVE:**

1. Modificar con efectos de 01/09/19 el contrato suscrito en fecha 20/04/18, y modificado en fecha 27/09/2018, con la empresa BENILIMP, S.L., objeto del cual es la prestación del "Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral del Parque Científico de Paterna", ampliando el servicio a los baños grandes de las plantas 01, 02, 03 y 04 del edificio I2SysBlo.
2. Modificar el Anexo "Personal y horarios de prestación del Servicio" del pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato, ampliando el servicio ordinario en 4 horas diarias de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas (20h/semana).

El detalle de los efectivos puestos a disposición del servicio se concretará con la actualización del listado de personal.

3. El precio de esta modificación para el periodo comprendido entre el 01/09/2019 y el 22/04/2020 es de 11.749,07 €, de los cuales 9.709,98 € corresponden a la base imponible y 2.039,09 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

Año 2019: ..... 6.077,10 €

Año 2020: ..... 5.671,97 €

4. Modificar la cláusula tercera del citado contrato, resultando un importe total de 1.074.454,51 €, IVA incluido, (1.062.705,44 €+ 11.749,07 €), de los cuales 887.978,93 € corresponden a la base imponible y 186.475,58 € al 21% de IVA, con la siguiente distribución en anualidades:

Año 2018:..... 358.555,62 €

Año 2019:..... 543.140,52 €

Año 2020:..... 172.758,37 €

5. Autorizar y disponer un crédito de 11.749,07 € que suplemente los contraídos para atender los gastos del contrato.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este acto en el perfil de contratante de la Universitat de València. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del TACRC (en este caso necesariamente la presentación del recurso se realizará por medios electrónicos a través de su sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

València, 1 de agosto de 2019

El Vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOGV 8579

<b>Día de realización:</b>
<b>Aceptado por vía:</b>
<b>Código cliente:</b>
<b>Nº de Presupuesto: UV 142/19</b>

Valencia, a 17 de julio de 2019

*Presupuesto solicitado por:*  
**Servei de Contratació Administrativa**  
**Universitat de València**

*Para:*  
**I2SysBlo**  
**Parc Científic de la UV**

***PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE LIMPIEZA  
DEL I2SysBlo – Parc Científic de la Universitat de València***

**A.1 TRABAJO A REALIZAR:**

- Servicio de ampliación del contrato del servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral de diversas dependencias de la Universitat de València (lote 4: Limpieza del Parque Científico de Paterna), nº de expediente 2017 0136 – SE 063, con motivo de la utilización de los baños de la primera, segunda, tercera y cuarta planta del Edificio I2SySBIO, incluyendo zonas diferenciadas para hombres, mujeres y minusválidos (anteriormente no estaban siendo utilizados).
- La prestación del servicio se realizará diariamente a razón de 4 horas diarias, de lunes a viernes con el siguiente horario: De 08:00 a 12:00 horas.

**A.2 PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL:**

**1.255,60 € + IVA 21%**

**Vº Bº DIRECCION GENERAL**





## INFORME FISCAL SE/310.19

---

**Respecto a:** **CONTRATOS DE SERVICIOS**

---

Que se emite de acuerdo con lo que establecen los artículos 97 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24/08/12, del Consell de la Generalitat Valenciana (legislación aplicable en tanto no se desarrollen los aspectos susceptibles de fiscalización previa limitada por parte de la Universitat de València).

---

Expediente: SE 063/17

Ejercicio: 2019

Adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación anticipada (arts. 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre. Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas). Pluralidad de criterios.

---

Nº Entrada: SE/310.19

Importe: 1.074.454,51 €(1.062.705,44€+ **11.749,07 €modificación**) (IVA incluido).

Anualidad 2018: 358.555,62 €

Anualidad 2019: 543.140,52 €

Anualidad 2020: 172.758,37 €

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza:

Expediente de servicios: **modificación del contrato** por inclusión de los baños situados en las plantas 01, 02, 03 y 04, a partir del 1 de septiembre de 2019.

---

Descripción: *Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y salud laborar de diversas dependencias de la Universitat de València. (Lote 4 – Parque Científico de Paterna).*

---

El presente expediente ha sido objeto de fiscalización previa limitada en los términos que establece la normativa de referencia. Examinados todos sus aspectos jurídicos y económicos, desde esta Oficina de Control Interno entendemos que el mismo es correcto y que cumple con los requisitos esenciales que han sido objeto de revisión.

Valencia, 30 de julio de 2019.

Directora de la Oficina de Control Interno,

Firmado: Esther Escolano Zamorano.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Serveis Jurídics


## INFORME DELS SERVEIS JURÍDICS PER AL SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

ASSUMPTE: Proposta de modificació de contracte

Respecte a l'informe sol·licitat pel Servei de Contractació Administrativa sobre la proposta de modificació de contracte de Servei de neteja respectuós amb el medi ambient i la salut laboral del Parc Científic de Paterna, els Serveis Jurídics INFORMEN:

**FAVORABLEMENT** dita proposta de resolució, ja que a la vista de les dades que consten al procediment, s'ha justificat com indica la clàusula setena del contracte la nova reorganització d'espais i aquesta modificació no supera el 20% de l'import inicial.

València, a 29 juliol de 2019.

  
M<sup>a</sup> José Alberola Mateos  
Assessora jurídica